

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

Magistrado Ponente

Valledupar, Cesar, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: EDWIN RAFAEL SIERRA TERAN
Demandado: ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO
Radicación: 20001 31 05 003 **2019 00193 01**
Asunto: RECONOCER PERSONERIA

Atendiendo a lo consignado en el informe secretarial que antecede se **RECONOCE** personería para actuar al abogado CESAR ALEJANDRO SALAZAR GÚZMAN identificado con la cédula de ciudadanía 1.063'561.112 y portadora de la Tarjeta Profesional 2034492 del C. S. J. como apoderado judicial de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO en los términos y para los efectos conferidos en el poder obrante en el archivo 13 del expediente digital

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. J. Cabello Arzuaga', written in a cursive style.

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado

